



INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD Y PROGRAMACION DE LA **ASUNTO:** INVERSIÓN.

A) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Objeto del contrato: "REFORMA Y MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALA SUR PLANTA BAJA APV"

<u>Justificación explicativa</u>; Con el objetivo de mejorar las condiciones de habitabilidad y uso de las oficinas del ala derecha de la planta primera en las oficinas centrales de Autoridad Portuaria de Vigo así como adaptarlas a las condiciones de eficiencia energética vigentes, se va a contratar la «REFORMA Y MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALA SUR PLANTA BAJA APV ».

El período aproximado de ejecución será de CUATRO (4) MESES desde la aprobación de la inversión.

D) AUTORIZACION Y APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN

Realizadas las comprobaciones pertinentes, se constata la existencia de crédito presupuestario suficiente (compromiso de crédito nº **2809** de contabilidad) para la realización de la inversión que se propone en la justificación de la contratación antes descrita.

EN CONSECUENCIA, se propone a la PRESIDENCIA de la Autoridad Portuaria, que de acuerdo con el artículo 323 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y Resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2018 (BOE nº 240, 4 de octubre de 2018), que se apruebe la justificación y programe la INVERSIÓN de aproximadamente TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (302.406,97 €) sin incluir el IVA, para la contratación de la "REFORMA Y MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALA SUR PLANTA BAJA APV", imputándose al presupuesto de INVERSIÓN de esta Autoridad Portuaria para el año 2023 con la siguiente previsión de anualidades:

2023	2024
192.406,97 €	110.000,00

, y realizándose la adjudicación en base a las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas adjunto.

Vigo, 19 de julio de 2023

EL JEFE DE DIVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: Gerardo González Álvarez

Fdo.: José Enrique Escolar Piedras.

El JEFE DE DEPARTAMENTO ECONÓMICO FINANCIERO

LA RESPONSABLE DE LA INVERSIÓN



